



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"1983 - 2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"
LA RIOJA, 30 agosto de 2023.

VISTO: El expediente N° 00-02651/2023 del registro de nuestra Universidad, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante los obrados citados en el "Visto" de este acto, en los que la Subsecretaría de Ciencia y Técnica y Extensión, Lic. Alejandra Bustamante, eleva para conocimiento y consideración del Cuerpo el proyecto de Convenio Marco a celebrarse entre la Universidad Nacional de La Rioja y la Clínica Privada Strasorier Allende.

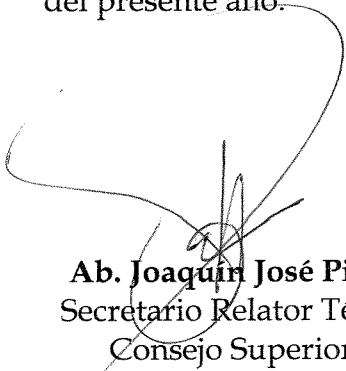
Que, obra convenio marco de cooperación entre la Universidad Nacional de La Rioja y la Clínica Privada Strasorier Allende a cargo de su Director Médico, Dr. Claudio Strasorier.

Que, cabe destacar que el convenio tiene por finalidad prestar colaboración recíproca en las áreas que se juzguen prioritarias para la obtención de fines compartidos; previéndose entre las principales acciones conjuntas actividades de formación, capacitación e investigación.

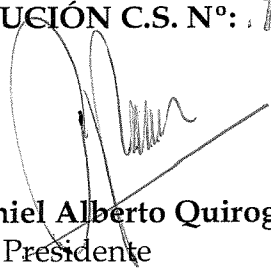
Que, toma intervención la Secretaría de Relaciones Institucionales del Rectorado, la cual remite las presentes actuaciones para conocimiento y dictamen de competencia.

Que, tomando intervención la Secretaría Legal y Técnica de esta Universidad emitió dictamen N° 151/2023; al respecto manifestó: "...esta Secretaría Legal y Técnica, sugiere que el Consejo Superior, en mérito a sus atribuciones del Art. 74° inc. 24 del de Estatuto universitario, autorice al Sr. Rector, Dr. Daniel Alberto Quiroga la suscripción del Convenio Marco tramitado en estos actuados."

Que, luce copia del convenio ya suscripto con fecha 08 de mayo del presente año.


Ab. Joaquín José Pistone
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

RESOLUCIÓN C.S. N°: 183


Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"1983 - 2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"
LA RIOJA, 30 agosto de 2023.

Que, a tenor de lo dispuesto por el art. 74° inc. "24" del Estatuto Universitario, resulta como atribución del Cuerpo: "...autorizar o refrendar convenios con instituciones del país o del extranjero, con el fin de cumplir las funciones específicas de la Universidad."

Que, puesto el asunto a consideración, en Sesión Ordinaria N° 07/23, llevada a cabo el 30 de agosto de 2023, este Consejo Superior constituido en comisión dispuso por unanimidad refrendar la suscripción del Convenio Marco de marras.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular de lo antes "Visto y Considerado"

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: REFRENDAR la suscripción de Convenio Marco entre la Universidad Nacional de La Rioja y la Clínica Privada Strasorier Allende, conforme lo señalado en los "Considerandos" de esta Resolución.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y gírese para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Relaciones Institucionales de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°: Regístrese; Publíquese y Archívese.

Ab. Joaquín José Pistone
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

RESOLUCIÓN C.S. N°: 183

Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior